



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

88^a sesión plenaria

Viernes 26 de junio de 1998, a las 11.40 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Boyd (Panamá),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 11.40 horas.

Tema 95 del programa (continuación)

Cuestiones de política macroeconómica

c) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Presidente interino: Los miembros recordarán que la Asamblea General, en su 86ª sesión plenaria, celebrada el 2 de junio de 1998, decidió reanudar el examen del subtema c) del tema 95 del programa y examinar el subtema directamente en sesión plenaria.

En relación con ese subtema, la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución publicado bajo la signatura A/52/L.75/Rev.1.

Tiene la palabra el representante del Pakistán para presentar el proyecto de resolución A/52/L.75/Rev.1.

Sr. Kamal (Pakistán) (interpretación del inglés): La revolución informática que se inició hace algunos años ha cobrado un impulso de proporciones astronómicas. Está transformando radicalmente todas las esferas de la actividad humana. En la actualidad, todos los procesos de adopción de decisiones y de planificación de estrategias de los

gobiernos y del sector privado dependen en gran medida de la tecnología de la información y las comunicaciones. La tecnología de la información se ha convertido en la fuerza vital de nuestros mercados nacionales y mundiales.

Si bien esta revolución constituye una de las grandes oportunidades en la historia de la humanidad, también plantea problemas sin precedentes. Uno de ellos es el problema del año 2000. En el primer minuto del nuevo milenio el mundo habrá de enfrentarse cara a cara al problema de este virus mundial que se introduce en los recovecos más profundos de nuestra red mundial de computadoras.

Habida cuenta de la enormidad y complejidad del problema del año 2000, nuestra respuesta tiene que basarse en un determinado conjunto de hipótesis. En primer lugar, el problema tiene amplias repercusiones, no sólo para las computadoras, sino también para todos los equipos que utilizan microcircuitos integrados. En segundo lugar, la naturaleza omnipresente de estos microcircuitos integrados hace prácticamente imposible comprender correctamente la magnitud del problema o incluso identificar todos los sectores afectados. En tercer lugar, se trata de un problema de índole mundial, y su solución habrá que encontrarla a nivel mundial, sin hacer ninguna distinción fundada en las proyecciones de computadoras per cápita. En cuarto lugar, el plazo del 31 de diciembre de 1999 es totalmente inmutable, y por eso todas las medidas correctivas tendrán que completarse antes de ese plazo, de hecho mucho antes.

En quinto lugar y por último, este problema, debido a su índole mundial, ofrece una oportunidad de colaboración internacional para buscar una respuesta internacional a un problema internacional.

Por todas estas razones las Naciones Unidas han entrado en juego para tratar de resolver este problema. En las Naciones Unidas las medidas sobre el problema del año 2000 se subdividen en dos partes distintas. En primer lugar, hay que tomar medidas dentro de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas, no sólo en Nueva York, sino también en todas las demás sedes principales de las Naciones Unidas, para asegurar que se adapten a la nueva situación. En segundo lugar, hay que coordinar las medidas a nivel mundial entre los Estados Miembros.

El año pasado se empezó a trabajar en la Secretaría de las Naciones Unidas bajo los auspicios del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática y su grupo de tareas. Esperamos que el sistema de las Naciones Unidas se ajuste a tiempo, antes de que empiece el nuevo milenio. Sin embargo, la segunda esfera de actuación en los Estados Miembros es mucho más complicada. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas se encuentran en diversos niveles de desarrollo. Algunos tienen millones de computadoras y miles de millones de microcircuitos integrados en uso; otros apenas tienen cientos. Pero ambos se enfrentan al mismo problema por las profundas interconexiones que existen en la red mundial de enlaces de computadoras.

Si bien muchos Estados Miembros ya han empezado a trabajar sistemáticamente para resolver el problema del año 2000, hay muchos otros que aún no son plenamente conscientes de la índole y magnitud de este problema internacional. Los niveles de toma de conciencia y de actividades no han alcanzado la etapa ni la velocidad que exige la fecha límite del 31 de diciembre de 1999. Habida cuenta de la importancia que hay que atribuir a este problema, ahora se está planteando la cuestión ante la Asamblea General.

El Pakistán tiene el honor de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/52/L.75/Rev.1. El proyecto de resolución es el resultado de amplias consultas, es práctico y está orientado hacia el futuro. En el proyecto de resolución no sólo se subraya la gravedad del problema del año 2000, sino que se pide concretamente a los gobiernos que den la debida prioridad a las medidas nacionales y a la cooperación mundial. Se hace un llamamiento al Consejo Económico y Social para que, en su período de sesiones sustantivo de 1998, prepare directrices que los Estados Miembros puedan aplicar para hacer frente a los

diversos aspectos del problema. Se pide al Secretario General que vele por el cumplimiento de todas las partes integrantes del sistema de las Naciones Unidas; y se pide un sistema de vigilancia y presentación de informes dentro de las Naciones Unidas para que se completen las medidas con bastante antelación a la fecha límite.

Si bien en el proyecto de resolución la Asamblea pide al Secretario General que vele por que el sistema de las Naciones Unidas estudie de cerca las diversas fuentes efectivas y potenciales de financiación para apoyar las actividades de los países en desarrollo y de los países con economía en transición para resolver el problema del año 2000, también se felicita de que el Banco Mundial haya establecido un fondo fiduciario para prestar ayuda a las actividades encaminadas a resolver el problema con importantes contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

Confiamos en que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso. La delegación del Pakistán seguirá estando dispuesta a ayudar en este esfuerzo para resolver el problema del año 2000, como lo ha hecho en todos los aspectos del tema vitalmente importante de la informática.

Sr. Sklar (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Me complace manifestar el apoyo de los Estados Unidos al proyecto de resolución sobre las consecuencias mundiales del problema del año 2000. En un mundo que depende enormemente de los sistemas electrónicos para el procesamiento y el intercambio de datos financieros y de otro tipo, es indispensable que las naciones aborden ahora el problema del año 2000. Las que no lo hagan corren el peligro de sufrir una grave interrupción de funciones empresariales y gubernamentales críticas. Y con el plazo inflexible del 31 de diciembre de 1999, que se acerca con rapidez, no hay tiempo que perder. Posiblemente no haya ninguna otra cuestión que se haya planteado ante este órgano que interese tanto y por igual a todos los Miembros, grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo. Todos dependemos de una solución a este problema y todos estamos interconectados.

Se trata de un problema internacional que tiene consecuencias para todas las naciones. Más que ningún otro desafío tecnológico que enfrentamos, el problema del año 2000 pone de relieve la interconexión del mundo actual. Los fallos de sistemas relacionados con el problema del año 2000 en esferas clave como las comunicaciones internacionales, las actividades bancarias y los transportes en cualquier país podrían tener efectos en muchos otros. Las naciones no sólo tienen que resolver el problema dentro de sus propias fronteras sino que también tiene que compartir

en el plano internacional la información y los conocimientos sobre posibles soluciones. La necesidad de este tipo de cooperación fue una de las razones clave por las que trabajamos arduamente para plantear la cuestión en la reciente Cumbre de Birmingham del Grupo de los Ocho, y por las que nos complace trabajar estrechamente con el Grupo de Trabajo sobre informática de las Naciones Unidas sobre una resolución relativa al problema del año 2000. También estamos interesados en la elaboración de directrices para los Estados Miembros, tarea que llevará a cabo el Consejo Económico y Social en su próximo período de sesiones sustantivo.

En el proyecto de resolución se reconoce que el problema afecta no sólo a los principales sistemas de computadoras. También corren peligro los aparatos electrónicos con microprocesadores que resultan afectados por la fecha y los que tienen microcircuitos integrados. Si no se controla, esta "industria del crecimiento" del problema tiene el potencial de causar fallos en todos los sectores, desde los equipos de fabricación hasta las señales de tránsito. Creemos que, además de abordar los problemas del sistema, incontables países tienen que prestar una detenida atención a este importante aspecto del problema del año 2000. Esta cuestión se me planteó personalmente cuando pregunté qué tenía que hacer con las dos computadoras portátiles que utilizo todos los días y simplemente me sugirieron que el problema es tan complejo que tenía que estar dispuesto a arrojarlas a la basura el próximo año y a comprar otras nuevas para sustituirlas.

También alentamos a todas las naciones a que examinen su preparación para el año 2000, y no sólo en los sistemas gubernamentales. Los funcionarios de gobierno deben hacer indagaciones sobre la situación de los preparativos en el sector privado, sobre todo con respecto a áreas de infraestructura clave, como la energía, las telecomunicaciones, los transportes y las instituciones financieras. Los Estados Miembros deben nombrar coordinadores nacionales para el año 2000 al nivel más alto posible. Nosotros ya lo hemos hecho. Un coordinador puede ayudar a los países a aumentar la conciencia respecto del problema entre las organizaciones del sector público y del sector privado.

Por último, alentamos a todas las naciones a que piensen en planes de emergencia para procesos comerciales críticos a medida que nos acercamos al próximo milenio. Este otoño habremos llegado a un punto en que, pese a los mejores esfuerzos para prepararnos, algunos sistemas para los cuales no se han emprendido esfuerzos para remediar el problema del año 2000 no estarán listos para el 1º de enero del año 2000. Alentamos a las naciones a que elaboren

planes de emergencia para los procesos comerciales que corren más peligro de sufrir fallos.

Tanto mi delegación como yo personalmente queremos dar las gracias al Embajador Kamal por su extraordinario liderazgo y por haber dirigido el Grupo de Trabajo sobre informática. También queremos darles las gracias a él y al Grupo por la ardua labor que han llevado a cabo sobre este importante proyecto de resolución y por haber hecho que aumentara el nivel de conciencia respecto del problema del año 2000 en términos generales en el seno de las Naciones Unidas.

Sra. Djatmiko-Singgih (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Las consecuencias mundiales del problema informático de la conversión de la fecha del año 2000 son un motivo de grave preocupación, especialmente para los países en desarrollo. En nombre del Grupo de los 77 y China, deseo decir que esperamos que con la aprobación por consenso de este proyecto de resolución podamos ayudar a los países en desarrollo con su capacidad limitada de absorber y comprender, no digamos aplicar, la nueva tecnología de la información en lo que respecta al problema del año 2000. Por lo tanto, apoyamos el proyecto de resolución y manifestamos nuestro sincero agradecimiento al Embajador Kamal por sus inestimables esfuerzos para presentar este importantísimo proyecto de resolución.

El Presidente interino: Considero que hemos escuchado al último orador sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/52/L.75/Rev.1.

¿Debo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/52/L.75/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/52/L.75/Rev.1 (resolución 52/233).

El Presidente interino: Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Antes quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Thorne (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la

Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, el país asociado Chipre, e Islandia y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea acoge con agrado la aprobación de la resolución 52/233, relativa a las consecuencias mundiales del problema informático de la conversión de la fecha del año 2000. A nuestro juicio, esta cuestión podría tener consecuencias de largo alcance para el funcionamiento eficaz de los gobiernos, las empresas y otras organizaciones en todo el mundo. La Unión Europea ya incluyó la cuestión en los programas de la reunión del Consejo Europeo celebrada en diciembre pasado en Luxemburgo y en el programa de la segunda reunión entre Asia y Europa celebrada en abril en Londres. Nos complace ver que el problema se está abordando ahora en las Naciones Unidas.

La Unión Europea estima que la prioridad del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera debe ser asegurar que los sistemas informáticos que están bajo control de las Naciones Unidas estén adaptados al nuevo milenio. En esta resolución se pide al Secretario General que elabore un plan de acción y que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de dicho plan. En el contexto del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática del Consejo Económico y Social, la Secretaría ha asegurado a los Estados Miembros que las computadoras de todo el sistema de las Naciones Unidas ya están adaptadas al nuevo milenio. La Unión Europea espera que la Secretaría aproveche la oportunidad que le brinda el informe que ha de presentar a la Asamblea en el quincuagésimo tercer período de sesiones para hacer constar en actas esas garantías y las bases que se han utilizado.

El sistema de las Naciones Unidas tiene otra responsabilidad: aumentar la conciencia pública respecto de este problema y los posibles medios para corregirlo. El sitio de las Naciones Unidas en la Web, y el del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ya contienen valiosa información. Esta labor se debe llevar a cabo con el fin de asegurar la más amplia difusión posible. En la resolución también se pide al Consejo Económico y Social que prepare una serie de directrices que puedan utilizar los Estados Miembros para resolver el problema. La Unión Europea estará dispuesta a trabajar positivamente en este sentido en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social que tendrá lugar el mes próximo.

La Unión Europea cree que la responsabilidad principal de afrontar el problema informático de la conversión de la fecha del año 2000 incumbe a los gobiernos de los países y al sector privado. Sin embargo, para que estos esfuerzos sean fructíferos será necesario un enfoque cooperativo. Algunos de los agentes más importantes serán las instituciones de Bretton Woods, especialmente el Banco Mundial, y las numerosas empresas que forman el sector privado de la economía mundial. Es grato observar que, en esta resolución, las Naciones Unidas asumen su parte de responsabilidad. No debemos dejar de cumplirla en el breve tiempo de que disponemos antes de que venza el plazo fijado para diciembre de 1999.

Sr. Tchoukov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de Rusia, al igual que otras delegaciones, acoge con agrado la aprobación de la resolución 52/233. Consideramos que es una resolución equilibrada en general y que refleja nuestra preocupación común por el problema del año 2000.

Creemos que la interdependencia electrónica de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en nuestra sociedad cada vez más informatizada es un importante elemento de la economía mundial. Como saben los miembros, en la reunión que el Grupo de los Ocho celebró recientemente en Birmingham se estudió atentamente el problema. En nuestra opinión, las Naciones Unidas han respondido rápidamente para encontrar la forma de resolver el problema del año 2000, que podría perjudicar el funcionamiento de la infraestructura informática mundial y de la economía mundial en general. Creemos que ello se debe a la valiosa labor realizada por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática del Consejo Económico y Social y por su Presidente, el Embajador Kamal.

Para concluir, quisiera informar a la Asamblea de que en la Federación de Rusia también se presta gran atención a esta cuestión y de que el Gobierno ya ha aprobado una resolución para resolver el problema del año 2000.

El Presidente interino: Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir el examen del subtema c) del tema 95 del programa?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente interino: La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 17 g); 114; 114, 153 y 157 conjuntamente; 116; 118; 122 a) y b); 123 y 159 conjuntamente; 124 a); 125 a 127; 129 a 132; 136 a 142 a); 143, y 161.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Djamel Comisión en una sola intervención.

Sr. Moktefi (Argelia), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del árabe*): Tengo el honor de presentar los informes de la Quinta Comisión sobre las deliberaciones que tuvieron lugar durante la segunda reanudación de su quincuagésimo segundo período de sesiones. La Quinta Comisión celebró esas sesiones durante un período de tres semanas, del 11 al 29 de mayo de 1998, y el 26 de junio de 1998. La Comisión celebró 10 sesiones plenarias, así como negociaciones mediante numerosas consultas oficiosas.

A continuación presentaré un breve informe sobre las conclusiones de los trabajos realizados por la Quinta Comisión en la segunda reanudación de su quincuagésimo segundo período de sesiones.

En cuanto al tema 17 g) del programa, “Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/52/676/Add.2. En el informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. Mochamad Slamet Hidayat, de Indonesia, miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un período que comenzaría en la fecha aprobada por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre del año 2000.

En cuanto al tema 114 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, los informes de la Comisión figuran en los documentos A/52/746/Add.2, A/52/746/Add.3 y A/52/955. En relación con este tema del programa, la Comisión tomó medidas con respecto a cinco cuestiones: tres decisiones relativas a las directrices en materia de normas de control interno, al fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa y a los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, respectivamente, y dos resoluciones relativas respectivamente al personal proporcionado gratuitamente por los gobiernos y otras entidades y al proyecto de código de conducta de las Naciones Unidas, que también fue examinado en relación con los temas del programa 153, “Gestión de los recursos humanos”, y 157, “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas”.

En cuanto al tema 116, “Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/744/Add.3. En ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8, relativo a la Cuenta para el Desarrollo, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 118, “Dependencia Común de Inspección”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/842/Add.1. La Comisión decidió aplazar el examen del tema hasta la próxima reanudación de su período de sesiones, que ha de celebrarse del 17 al 21 de agosto.

En cuanto al tema 122 a), relativo a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/931. En relación con ese tema, la Comisión recomendó a la Asamblea que aprobara el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 122 b), relativo a la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/932. En relación con ese tema, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/52/L.52 por 89 votos contra 2 y 1 abstención.

En cuanto a los temas 123, “Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola”, y 159, “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/547/Add.2. En ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 7, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Con respecto al tema 124 a), relativo a la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/933. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 9 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 125, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/843/Add.1. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido

en el párrafo 6 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 126, “Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/934. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 127, “Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/935. En ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de decisión contenido en el párrafo 6, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 129, “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/936. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 7 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 130, “Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/937. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 131, “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/938. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 132, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/939. En ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de decisión contenido en el párrafo 6 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 136, “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayi-

kistán”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/844/Add.1. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 137, “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/726/Add.1. Como se indica en el informe, la Comisión aprobó la decisión oral de aplazar el examen del tema hasta la próxima parte de la continuación de su período de sesiones, que se ha de celebrar del 17 al 21 de agosto.

En relación con el tema 138, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/690/Add.1. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 139, “Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/940. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 140, “Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/941. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 141, “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/845/Add.1. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 142 a), sobre la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el informe de la Comisión figura en los documentos A/52/453/Add.3 y Add.4. En la adición 3, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe dos proyectos de resolución y dos proyectos de decisión, que la Comisión aprobó sin someter a votación. En la adición 4, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 7 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 143 del programa, “Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/846/Add.1. La Comisión recomienda a la Asamblea que aplase el examen del tema hasta la reanudación de su período de sesiones, que ha de celebrarse del 17 al 21 de agosto. Esta decisión oral, propuesta por el Presidente, fue aprobada por la Comisión sin haber sido sometida a votación.

Por último, en cuanto al tema 161 del programa, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana”, el informe de la Comisión figura en el documento A/52/942. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe el proyecto de resolución contenido en el párrafo 7 del informe, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

El Presidente interino: Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino: Como todos saben, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto o de posición únicamente.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Quinta Comisión se han hecho conocer en la Comisión y están reflejadas en los documentos oficiales pertinentes. Quisiera recordar a los miembros que, en el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible,

explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a las delegaciones que, también con arreglo a la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos.

Antes de que comencemos a tomar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los últimos informes de la Quinta Comisión, quisiera informar a los representantes de que tomaremos decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique previamente de lo contrario a la Secretaría. Ello significa que cuando se hayan celebrado varias votaciones separadas y registradas, haremos lo mismo.

Espero también que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que se hayan aprobado sin votación en la Quinta Comisión.

Tema 17 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

g) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (Parte III) (A/52/676/Add.2)

El Presidente interino: En el párrafo 4 del informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. Mochamad Slamet Hidayat miembro del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por un período que comenzaría el 26 de junio de 1998 y finalizaría el 31 de diciembre del año 2000.

¿Debo entender que la Asamblea decide nombrar a esa persona?

Así queda acordado.

El Presidente interino: ¿Debo entender que la Asamblea desea concluir su examen del subtema g) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 114 del programa (*continuación*)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (Partes III y IV) (A/52/746/Add.2 y Add.3)

El Presidente interino: La Asamblea tomará primero una decisión sobre los tres proyectos de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 10 de la Parte III de su informe (A/52/746/Add.2).

Primero pasamos a examinar el proyecto de decisión I, titulado “Directrices en materia de normas de control interno”, que fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente interino: Pasamos ahora a examinar el proyecto de decisión II, titulado “Fortalecimiento de los mecanismos de supervisión externa”, que fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente interino: Pasamos ahora a examinar el proyecto de decisión III, titulado “Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, que fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El Presidente interino: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de la Parte IV de su informe (A/52/746/Add.3). El texto del proyecto de resolución figura, por el momento, en el documento A/C.5/52/L.55.

El proyecto de resolución, titulado “Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/234).

El Presidente interino: Hemos concluido de esta manera esta etapa de nuestro examen del tema 114 del programa.

Temas 114, 153 y 157 del programa (*continuación*)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Informe de la Quinta Comisión (A/52/955)

El Presidente interino: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

El proyecto de decisión, titulado “Proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación. ¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino: Hemos concluido esta etapa de nuestro examen de los temas 114, 153 y 157 del programa.

Tema 116 del programa (*continuación*)

Presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

Informe de la Quinta Comisión (Parte IV) (A/52/744/Add.3)

El Presidente interino: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de la parte IV de su informe.

El proyecto de resolución, titulado “Cuenta para el Desarrollo” fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación. ¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/235).

El Presidente interino: Doy ahora la palabra al representante de Indonesia, quien desea hacer uso de la palabra en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Atiyanto (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Antes de que concluyamos nuestro examen de este tema del programa permítaseme señalar que el Grupo de los 77 y China se sumaron al consenso sobre esta resolución porque en ella se explica claramente la deplorable calidad de los documentos A/52/758 y A/52/848. En efecto, dichos documentos no respondieron a cabalidad a lo que se pedía en la resolución 52/12 B y no proporcionaron información sustantiva ni directrices claras para que la Asamblea General pudiera adoptar en esta ocasión una decisión final sobre esta importante cuestión.

Por lo tanto, queremos aprovechar esta oportunidad para subrayar una vez más la importancia de la disposición que acabamos de aprobar, por la que se solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General a más tardar el 31 de julio de 1998, durante la tercera parte de la reanudación de su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe detallado sobre la sostenibilidad de la Cuenta para el Desarrollo, las modalidades de su aplicación, sus objetivos concretos y los criterios que se aplican para la utilización de los recursos solicitados en la resolución 52/12 B y en la decisión 52/477, incluidos los elementos contenidos en los incisos a), b), c) y d) del párrafo 4 de la parte dispositiva de dicha resolución.

El Presidente interino: La Secretaría ha tomado debida nota de las observaciones del representante de Indonesia.

Tema 118 del programa (*continuación*)

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Quinta Comisión (Parte II) **(A/52/842/Add.1)**

El Presidente interino: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de la parte II de su informe.

El proyecto de decisión fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino: Hemos concluido esta etapa de nuestro examen del tema 118 del programa.

Tema 122 del programa

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe de la Quinta Comisión (A/52/931)

El Presidente interino: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. El proyecto de resolución, titulado “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/236).

El Presidente interino: Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria, quien desea hacer uso de la palabra en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Sulaiman (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación desea expresar las muy serias reservas que tiene sobre la resolución que acabamos de aprobar. Puesto que el derecho internacional exige que el país agresor asuma los costos de su agresión, Israel debe hacerlo. Sin embargo, Israel sigue negándose a retirarse de los territorios ocupados, con lo que incumple las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y contraviene el principio de la no adquisición de territorios por la fuerza.

Treinta y un años han pasado desde la agresión israelí contra los territorios árabes, e Israel continúa ocupando territorios árabes en desafío de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y en menosprecio de los derechos de la población local y de la voluntad de la comunidad internacional, que pide a Israel que se retire de esos territorios árabes.

Sr. Mirohammad (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Al igual que el representante de Siria, queremos dejar constancia de nuestra posición en cuanto a que los gastos de esta misión deben correr por cuenta de la parte agresora.

El Presidente interino: Concluimos así esta etapa de nuestro examen del subtema a) del tema 122 del programa.

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Quinta Comisión (A/52/932)

El Presidente interino: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe.

Se ha solicitado una única votación separada sobre el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4, 5 y 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

Someteré a votación ahora el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4, 5 y 16 de la parte dispositiva, sobre los cuales se ha solicitado una votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Chile, China, Colombia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Eslovaquia, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela.

Por 68 votos contra 2 y 41 abstenciones, se mantienen el primer párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4, 5 y 16 de la parte dispositiva.

El Presidente interino: Someto a votación ahora el proyecto de resolución contenido en el párrafo 14 del documento A/52/932 en su totalidad.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Por 109 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad (resolución 52/237).

El Presidente interino: A continuación daré la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto.

Sr. Sklar (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Quiero aprovechar esta oportunidad para explicar el voto de la delegación de los Estados Unidos sobre la resolución titulada “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”.

Solicito la indulgencia de la Asamblea para hacer esta explicación, ya que mi delegación explicó previamente su posición cuando se votó sobre esta cuestión en la Quinta Comisión el mes pasado. Sin embargo, creo que es importante reafirmar nuestra posición para que todas las delegaciones aquí presentes la entiendan mejor y también porque se trata de una cuestión de principio.

Nuestra oposición a esta resolución se basa en su relación con la resolución del año pasado, la resolución 51/233, a la que nos opusimos y que no es una resolución de consenso de este órgano mundial. Nos siguen preocupando mucho los párrafos 7 y 8 de esa resolución, en los que se decidió que los costos de 1.773.618 dólares —resultantes del incidente ocurrido en la base de la Fuerza de las Naciones Unidas en Qana el 18 de abril de 1996— debían ser sufragados por Israel. Creemos que la resolución 51/233, y las partes de la actual resolución que se refieren a ella, ponen en peligro importantes aspectos de principio para las operaciones de las Naciones Unidas y politizan la labor de la Quinta Comisión.

La utilización de una resolución de la Asamblea General relativa a una cuestión de financiación para tratar de conseguir reclamaciones contra un Estado Miembro no es correcta desde un punto de vista de procedimiento. Desde poco después de la creación de las Naciones Unidas el procedimiento que se ha seguido es que el Secretario General presenta la reclamación de la Organización contra un Estado o Estados y procura obtener la satisfacción de dicha reclamación. Este procedimiento se utilizó por primera vez en 1946 en el Oriente Medio y sigue utilizándose actualmente para reclamaciones por daños relacionados con el mantenimiento de la paz en los Balcanes. La utilización de una resolución de financiación para legislar una solución es inadecuada. También politiza la labor de la Quinta Comisión, y hay que evitarlo en el futuro.

Debido a nuestras preocupaciones, durante la reanudación del período de sesiones de la Quinta Comisión que ha concluido recientemente los Estados Unidos se esforzaron de buena fe por encontrar una solución de avenencia, como lo hicimos el año pasado cuando surgió por primera vez esta cuestión. Tratamos de encontrar un texto de consenso que no sentara un precedente no aconsejable, planteara cuestiones de legalidad sobre la actuación de la Comisión ni politizara las tareas técnicas asignadas a la Quinta Comisión.

Como dijimos en la reunión de la Quinta Comisión el mes pasado, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) es una organización que está ejecutando un mandato difícil e importante. Nosotros la apoyamos con firmeza en sus intentos de cumplir dicho mandato. Lamentamos que no se haya podido lograr un texto de consenso sin politización sobre la financiación de la FPNUL.

Sr. Atiyanto (Indonesia) (*interpretación del inglés*): A los Estados miembros del Grupo de los 77 y China les preocupa mucho que, pese a nuestro constante y sincero deseo de tomar medidas por consenso, la Asamblea General haya tomado una vez más por votación una decisión sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Para el Grupo de los 77 y China es una cuestión de principio que las resoluciones y decisiones de la Asamblea General se respeten plenamente.

A este respecto, el Secretario General y la parte responsable deben aplicar plenamente las disposiciones de la resolución que acabamos de aprobar, así como las de la resolución 51/233, que fue aprobada el 13 de junio de 1997.

Por último, mi delegación quiere dar las gracias a todos los Estados Miembros que apoyaron la resolución y votaron a favor de ella.

Sr. Najem (Líbano) (*interpretación del árabe*): En la resolución sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) que acabamos de aprobar meramente se reafirma que corresponde al agresor, Israel, cumplir sus obligaciones internacionales y aplicar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General. Nuestra posición se funda en la idea de que el agresor debe asumir toda la responsabilidad de su agresión, sobre todo si la agresión es premeditada y deliberada, se opone al deseo de la comunidad internacional y ocasiona miles de víctimas.

Deseo hacer hincapié en que esto en modo alguno significa que el Líbano no crea en el principio de la responsabilidad colectiva. Al contrario, reafirmamos nuestra firme decisión de respetar este principio. Sin embargo, no queremos que se sienta un precedente en la historia de esta Organización en virtud del cual un Estado Miembro de las Naciones Unidas agrede a otro Estado Miembro y después se protege tras la bandera de las Naciones Unidas. El Estado agresor debe asumir la responsabilidad que le incumbe por las pérdidas causadas por sus acciones.

No queremos que se sienta un precedente en dicho sentido ni tampoco alentar una agresión de ese tipo en el futuro. El Líbano considera que la ocupación ininterrumpida de partes del Bekaa y del Líbano meridional por parte de Israel, el hecho de que no respete la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, y sus actos de agresión diarios y reiterados son responsables del ciclo de violencia en el Líbano meridional y de los problemas que afrontan la FPNUL y los civiles libaneses en el Líbano meridional. Israel, al igual que otros Estados, tiene que respetar la voluntad de la comunidad internacional y acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

En nombre del Líbano, deseo agradecer efusivamente al Grupo de los 77 y China que hayan adoptado la posición del Grupo Árabe en lo que respecta a la financiación de la FPNUL. Además, y en nombre de mi Gobierno, quiero rendir homenaje a la FPNUL por su papel activo y pionero y dar las gracias a todos los miembros de dicha Fuerza. También deseo dar las gracias, sin excepción, a todos los Estados que han apoyado la financiación de la FPNUL, especialmente en su labor en pro de la paz en la región.

La presencia de la FPNUL en el Líbano tiene mucha importancia.

Sr. Sulaiman (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): La delegación de la República Árabe Siria desea explicar su voto sobre la resolución 52/237, relativa a la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Al aprobar esta resolución, la Asamblea General ha afirmado de nuevo la responsabilidad de Israel por los gastos derivados del ataque terrorista que cometió contra la sede de las Naciones Unidas en Qana el 18 de abril de 1996, ataque que fue condenado en su momento por las Naciones Unidas.

Este es el segundo año que la Asamblea General examina las consecuencias del crimen cometido por Israel contra la FPNUL en el Líbano. La FPNUL se creó originalmente como resultado de la agresión de Israel contra el Líbano meridional. La agresión de Israel contra la FPNUL sumó otro crimen a su historial, que está repleto de delitos, masacres y prácticas inhumanas contra los árabes de los territorios árabes ocupados.

No se debe pasar por alto el desprecio de Israel a la resolución 51/233, en la que se le exigía que proporcionara indemnización —una indemnización simbólica— por los daños causados por sus múltiples delitos, ni permitir que ese desprecio quede impune. Esta Asamblea debe considerar responsable a Israel; Israel no debe seguir siendo un Estado rebelde, que actúa al margen de la legislación internacional, como ha sido siempre su costumbre.

Mi delegación espera que los Estados Miembros recuerden que el ataque terrorista de Israel contra la FPNUL causó derramamiento de sangre y destrucción, cuyas consecuencias todavía son visibles en la base de la Fuerza y en otras partes del Líbano meridional. Los soldados de las Naciones Unidas, que acuden de distintas partes del mundo para responder al llamamiento de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz en el Líbano, se ven amenazados cada vez que civiles libaneses, que tratan de defender su patria, sus hijos, sus familias y su dignidad se refugian en la base de la Fuerza.

La República Árabe Siria reitera su firme posición de que a Israel se le debe exigir no sólo que pague los costos de su agresión contra la base de la FPNUL, donde buscaron protección y refugio civiles inocentes libaneses; Israel, que se complació en adoptar una política de fuerza, ocupación y agresión, también debe hacerse cargo de la totalidad de la financiación de la FPNUL.

Siria afirma que la aprobación de esta resolución es una victoria para los principios de la justicia y de la paz que toda la comunidad internacional, con la excepción de Israel, está trabajando por lograr. Israel, que no hace caso alguno de los principios y objetivos de las Naciones Unidas ni del Cuarto Convenio de Ginebra en particular, ni siquiera cumplirá la obligación financiera más sencilla que se dispone en la resolución 51/233, en la que se pidió sin ambages a Israel que asumiera la responsabilidad por los costos de su agresión contra la FPNUL en el Líbano meridional.

Mi delegación da las gracias a todos los países que han apoyado la resolución. La responsabilidad de Israel respecto de las obligaciones financieras a que se alude en la resolución es una prueba clara de su responsabilidad por la agresión cometida contra la FPNUL en Qana, en el Líbano meridional.

Sr. Mirmohammad (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha votado a favor de los párrafos pertinentes de la resolución 52/237, que acaba de aprobar la Asamblea. Es más, creemos que los gastos de toda la misión debe sufragarlos el agresor.

El Presidente interino: Concluimos así esta etapa de nuestro examen del subtema b) del tema 122 del programa.

Temas 123 y 159 del programa (*continuación*)

Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola

Informe de la Quinta Comisión (Parte III) **(A/52/547/Add.2)**

El Presidente interino: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de la Parte III de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/8 C).

El Presidente interino: Concluimos así esta etapa de nuestro examen de los temas 123 y 159 del programa.

Tema 124 del programa

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad

a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

Informe de la Quinta Comisión (A/52/933)

El Presidente interino: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

El proyecto de resolución, titulado “Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/238).

El Presidente interino: Concluimos así la etapa actual de nuestro examen del subtema a) del tema 124 del programa.

Tema 125 del programa (*continuación*)

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Informe de la Quinta Comisión (Parte II) **(A/52/843/Add.1)**

El Presidente interino: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de la Parte II de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/228 B).

El Presidente interino: Concluimos así la etapa actual de nuestro examen del tema 125 del programa.

Tema 126 del programa

Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya

Informe de la Quinta Comisión (A/52/934)

El Presidente interino: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/239).

El Presidente interino: Concluimos así esta etapa de nuestro examen del tema 126 del programa.

Tema 127 del programa

Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/52/935)

El Presidente interino: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

El proyecto de decisión fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino: Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 127 del programa.

Tema 129 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique

Informe de la Quinta Comisión (A/52/936)

El Presidente interino: La Asamblea adoptará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/240).

El Presidente interino: Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 129 del programa.

Tema 130 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Quinta Comisión (A/52/937)

El Presidente interino: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/241).

El Presidente interino: Concluimos así nuestro examen del tema 130 del programa.

Tema 131 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Informe de la Quinta Comisión (A/52/938)

El Presidente interino: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/242).

El Presidente interino: Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 131 del programa.

Tema 132 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Quinta Comisión (A/52/939)

El Presidente interino: La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

El proyecto de decisión fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino: Concluimos así esta etapa de nuestro examen del tema 132 del programa.

Tema 136 del programa (continuación)

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán

Informe de la Quinta Comisión (Parte II) (A/52/844/Add.1)

El Presidente interino: La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de la Parte II de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/229 B).

El Presidente interino: Hemos concluido esta etapa de nuestro examen del tema 136 del programa.

Tema 137 del programa (continuación)

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994

Informe de la Quinta Comisión (Parte II) (A/52/726/Add.1)

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de la Parte II de su informe.

El proyecto de decisión fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino: Concluimos de esta manera nuestro examen del tema 137 del programa.

Tema 138 del programa *(continuación)*

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

Informe de la Quinta Comisión (Parte II) **(A/52/690/Add.1)**

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de la Parte II de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/243).

El Presidente interino: Concluimos así esta etapa de nuestro examen del tema 138 del programa.

Tema 139 del programa *(continuación)*

Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental

Informe de la Quinta Comisión (A/52/940)

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/244).

El Presidente interino: Concluimos así esta etapa de nuestro examen del tema 139 del programa.

Tema 140 del programa *(continuación)*

Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/52/941)

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/245).

El Presidente interino: Concluimos así la etapa actual de nuestro examen del tema 140 del programa.

Tema 141 del programa *(continuación)*

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Quinta Comisión (Parte II) **(A/52/845/Add.1)**

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de la Parte II de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/246).

El Presidente interino: Concluimos de esta manera la etapa actual de nuestro examen del tema 141 del programa.

Tema 142 a) del programa (continuación)

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (Parte IV y Parte V) (A/52/453/Add.3 y 4)

Proyecto de resolución A/C.5/52/L.54

El Presidente interino: La Asamblea examinará en primer lugar las recomendaciones que figuran en la Parte IV del informe de la Quinta Comisión y luego las que figuran en la Parte V de este informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los dos proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 10 de la Parte IV de su informe y sobre los dos proyectos de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 11 del mismo documento.

El proyecto de resolución I, titulado “Responsabilidad frente a terceros: limitaciones temporales y financieras”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/247).

El Presidente interino: La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/1 B).

El Presidente interino: El proyecto de decisión I, titulado “Necesidades presupuestarias de las operaciones de mantenimiento de la paz”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente interino: El proyecto de decisión II, titulado “Prestaciones por muerte o discapacidad”, fue aprobado por la Quinta comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de la Parte V de su informe.

El texto del proyecto de resolución figura por el momento en el documento A/C.5/52/L.54. El proyecto de resolución, titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/248).

El Presidente interino: Doy la palabra al representante del Reino Unido, quien hablará para explicar su posición con respecto a la resolución que acaba de ser aprobada.

Sr. Thorne (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea en relación con el tema 142 del programa, sobre el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Rumania y Eslovaquia—, el país asociado Chipre, y Noruega, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea acoge con agrado el documento que contiene la actualización de la relación entre las cuotas de los Estados Miembros en lo que respecta al mantenimiento de la paz y sus ingresos per cápita respectivos, distribuido en la Quinta Comisión el 29 de mayo de 1998. Esta información se había suministrado ya en el documento A/47/484, en atención a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 46/240, de 22 de mayo de 1992.

En ese contexto, la Asamblea General también pidió al Secretario General que informara sobre las anomalías que se observaban en la asignación de los Estados Miembros a los cuatro grupos en la escala ad hoc de mantenimiento de la paz. El documento que finalmente se elaboró proporcionó un punto de partida para el debate sobre la eliminación de dichas anomalías.

Como saben los representantes, ya en enero de 1996 la Unión Europea presentó en el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas un completo conjunto de medidas orientadas a resolver la crisis financiera de la Organización. Uno de los elementos que se incluían en dicho conjunto era el pedido de que se revisara la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de hacerla más equitativa y transparente y automáticamente ajustable para que tuviera en cuenta las nuevas circunstancias económicas y al mismo tiempo siguiera tomando en consideración las necesidades de los Estados Miembros que estuvieren por debajo de los ingresos per cápita promedio.

Por la importancia que otorga la Unión Europea a esta propuesta, solicitamos información actualizada, que recibi-

mos. Formulamos esa petición en la declaración que formulamos en ocasión de la primera reanudación del período de sesiones de la Quinta Comisión, el 10 de marzo, y luego en la reunión oficial de la Quinta Comisión celebrada el 18 de mayo. En la nota informativa que se publicó el 29 de mayo, más como documento oficioso que como documento oficial de sesión, se nos proporciona información útil y reveladora. Analizaremos esos datos con más detalle, y oportunamente volveremos a referirnos a la cuestión en relación con este tema del programa. No obstante, en la información actualizada que recibimos se observa claramente que ha aumentado el número de discrepancias en la relación existente entre las cuotas asignadas a los Estados Miembros en lo que concierne al mantenimiento de la paz y sus respectivos ingresos per cápita. Un importante número de países del grupo C; que cuentan con un producto nacional bruto superior al promedio, están recibiendo subsidios no justificados, no solamente de los Estados Miembros que pagan íntegra y puntualmente sus cuotas asignadas, sino también de aquellos países que, si se cambiara el sistema de grupos, saldrían beneficiados más merecidamente. Esto indica, sin duda, que existe la necesidad de que se realice un cambio radical pero equitativo del sistema actual.

Somos de la firme opinión de que debemos examinar esta cuestión bajo el tema 142 del programa, al tratar la cuestión de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, como hicimos en diciembre de 1997 en el contexto de la asignación de la escala para Eslovaquia. Para hacerlo adecuadamente, debe haber transparencia y todos los Estados Miembros deben tener libre acceso a la información.

Para la Unión Europea es inaceptable que los Estados Miembros no reciban toda la información que solicitan para poder estar mejor informados en sus deliberaciones sobre este tema o, de hecho, sobre cualquier otro que sea objeto de examen en la Quinta Comisión. A criterio de la Unión Europea, se trata de una cuestión de principio.

Sr. Hanson (Canadá) (*interpretación del inglés*): Hay dos cuestiones a las que mi delegación desea referirse ahora bajo este tema del programa. En lo que atañe a la primera cuestión, haré uso de la palabra en nombre de las delegaciones de Australia, Nueva Zelandia y mi propio país, el Canadá. En lo que concierne a la segunda cuestión, pasaré el micrófono a mi colega para que formule una declaración exclusivamente en nombre del Canadá.

Con respecto a la primera cuestión, en las diversas ocasiones en que muchas delegaciones han pedido a la Secretaría que proporcionara información a la Quinta

Comisión, ya sea en forma oral o a través de documentos de sesión, esa información ha sido proporcionada. Nuestras delegaciones, como firme cuestión de principio, han defendido el derecho que tienen todas y cada una de las delegaciones de solicitar información a la Secretaría y de que dicha información se le brinde a todos.

Para nuestras delegaciones es motivo de suma preocupación el que algunos miembros de la Quinta Comisión, ya sea en su condición nacional o como miembros de la Mesa de la Quinta Comisión, hayan buscado injerirse en el derecho que tienen las delegaciones de solicitar y recibir información e incluso hayan tratado de aplicar una censura previa a dicha información. Esperamos que esos miembros sean conscientes de la gravedad de lo que han intentado hacer.

Hay implicaciones más amplias que van mucho más allá de la Quinta Comisión. No es posible restringir los derechos de una delegación o un grupo de delegaciones sin restringir al mismo tiempo los derechos de todas las delegaciones. Esperamos que las delegaciones estén de acuerdo en que el trabajo de la Quinta Comisión debe regirse por la transparencia para que la Asamblea General pueda tomar decisiones justas y lógicas de la manera más eficaz, para que la Quinta Comisión pueda servir a la Asamblea General de la mejor manera posible y para que la Quinta Comisión pueda colaborar en las actividades encomendadas a las Naciones Unidas de la mejor manera posible.

Sr. Gibbons (Canadá) (*interpretación del inglés*): Nuestra delegación se unió al consenso sobre la resolución titulada “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz”. Sin embargo, lamentamos que la Asamblea General todavía no esté en condiciones de financiar el establecimiento de una sede de misión de despliegue rápido con cargo a la cuenta de apoyo. Opinamos que para estar a la altura de lo que se consagra en la Carta en el sentido de que existe una responsabilidad colectiva de enfrentar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, las Naciones Unidas deben mejorar su capacidad de actuar cuando sea necesario, o bien renunciar a esta responsabilidad fundamental.

En el párrafo 81 de su informe de 22 de junio de 1995, documento A/50/230, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz insta

“al Secretario General a que organice un equipo de cuartel general de despliegue rápido compuesto de personal bien preparado para cumplir las funciones

esenciales de las sedes civiles y los cuarteles generales militares.”

El informe del Comité y la subsiguiente resolución de la Asamblea General, resolución 50/30, fueron aprobados por consenso.

En julio de 1996 el Secretario General encargó al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que estableciera la sede de misión de despliegue rápido en ese Departamento. En su informe de 24 de diciembre de 1996 sobre el sistema de acuerdos de fuerzas de reserva, el Secretario General señala su decisión de establecer, dentro de la Secretaría, la dotación mínima de esta fuerza “de manera de garantizar que el despliegue y las etapas iniciales de una operación de mantenimiento de la paz cuenten con la capacidad de gestión y orientación necesarias”. (S/1996/1067, párr. 13)

Los planes de cubrir los ocho puestos del equipo de aplicación de la sede de misión de despliegue rápido en primer lugar con personal proporcionado en forma gratuita, y en segundo lugar con personal financiado bilateralmente, fueron descartados debido a problemas relacionados con la distribución geográfica equitativa de esos ocho puestos. Se formalizó la tercera opción, que era la de crear un fondo fiduciario de las Naciones Unidas, con el fin de obtener los fondos necesarios para ejecutar y apoyar las actividades de esta misión de despliegue rápido hasta que se pudiera encontrar una financiación más previsible y estable. Sin embargo, el objetivo nunca fue que el fondo fiduciario se convirtiera en una fuente de financiación permanente para esta misión.

Después de la creación de este fondo fiduciario para la misión de despliegue rápido tuvo lugar un acontecimiento importante. El año pasado, entre las propuestas de reforma del nivel dos planteadas por el Secretario General figuraba la recomendación de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General consideraran la adopción de medidas para mejorar la capacidad de despliegue rápido de las Naciones Unidas. Esta recomendación se aprobó por consenso en el párrafo 6, sección C, de la resolución 52/12 B, por la que se solicita que los órganos apropiados consideren, como cuestión prioritaria, la adopción de medidas concretas para mejorar la capacidad de despliegue rápido de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz.

En la resolución 1159 (1998) del Consejo de Seguridad, de 27 de marzo de 1998, se autorizó la nueva misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz,

la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA). Se encargó a la Secretaría que estableciera una nueva sede de misión sobre el terreno en Bangui y que asumiera el mando de la misión el 15 de abril de 1998. Como todavía no se ha creado la sede de misión de despliegue rápido, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tuvo que contratar personal provisional para la sede con sólo 19 días de aviso previo. Si bien consiguieron establecer la sede tal como se les había pedido, todo el proceso habría sido mucho más simple si ya se hubiera creado la sede de misión de despliegue rápido, puesto que su personal básico habría otorgado continuidad al proceso de planificación de la MINURCA, que se inició en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz un tiempo atrás.

En el Artículo 1 del Capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas se especifica que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es tomar medidas colectivas para prevenir y eliminar amenazas a la paz. Las operaciones de mantenimiento de la paz son parte de las medidas adoptadas para asumir esta responsabilidad colectiva. Uno de los principales puntos débiles de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz ha sido siempre la incapacidad de la Organización de establecer con rapidez una nueva sede de misión sobre el terreno que pueda ejercer en forma eficaz el control de una operación. La necesidad de adoptar medidas concretas para mejorar la capacidad de la Organización de desplegar con rapidez una nueva misión de mantenimiento de la paz ha sido calificada de prioritaria en el conjunto de propuestas de reforma del nivel dos y, como mencioné hace poco, fue respaldada en la resolución 52/12 B de la Asamblea General.

El fondo fiduciario para la sede de misión de despliegue rápido se creó como mecanismo provisional y no como fuente de fondos perpetua para este fin. En el informe de la Secretaría sobre la cuenta de apoyo se recomienda la financiación de ocho puestos para el personal de la sede de misión de despliegue rápido. La Secretaría también ha dado a conocer el reglamento concreto y el organigrama de la sede de misión de despliegue rápido. La financiación de la cuenta de apoyo asegurará que los ocho puestos puedan cubrirse sobre la base de la distribución geográfica equitativa, sin necesidad de emplear a personal proporcionado en forma gratuita. La nueva misión de la MINURCA en la República Centroafricana es un perfecto ejemplo de por qué las Naciones Unidas siguen necesitando esa sede.

El Canadá sigue comprometido con la idea de esta sede de misión de despliegue rápido y tiene la intención de

solicitar un análisis exhaustivo de esta importante iniciativa durante el próximo examen de puestos.

Sr. Sklar (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Queremos adherirnos a las dos declaraciones que acaba de formular el Canadá —la una en nombre del Canadá y la otra en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia— y expresar nuestro apoyo a ambas. No vamos a referirnos ahora a la sede de misión de despliegue rápido, puesto que a través de las observaciones que formulamos en la Quinta Comisión ya dimos a conocer nuestro firme respaldo a la puesta en práctica de esta función dispuesta por mandato.

Quisiéramos ampliar un poco más la primera declaración del Canadá, formulada en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia, con respecto a una cuestión a la que también se alude en las observaciones finales de la Unión Europea. En el curso de las deliberaciones de este año de la Quinta Comisión, la transparencia, que debe ser la consigna de esta Organización —esto es, la capacidad de cualquier Miembro de solicitar información y obtenerla—, se vio obstruida y malograda, posiblemente, según parece, por la acción de Miembros situados en posiciones de poder en la Mesa de la Quinta Comisión. Quienes ocupan cargos de responsabilidad tienen el deber extra de asegurarse de que la información solicitada y preparada se transmita en forma completa y que de ninguna manera se retenga, edite o censure.

Deploramos lo ocurrido en relación con este asunto. Instamos a que nunca vuelva a suceder. La consigna es la transparencia y es válida para todos nosotros, y no solamente con respecto a las cuestiones que nos interesan en particular. Sobre todo, nunca debe verse obstaculizada por quienes ocupan puestos de responsabilidad en alguno de nuestros comités de trabajo o en la Asamblea General.

Sr. Soares (Portugal) (*interpretación del inglés*): Portugal está plenamente de acuerdo con la explicación de voto que acaba de hacer el Reino Unido en nombre de la Unión Europea y se adhiere a la misma. En mi calidad de representante de Portugal quiero añadir que el intento de algunos miembros de la Mesa de la Quinta Comisión de detener la distribución de documentos preparados por el Secretario General o de limitar la divulgación de la información contenida en ellos a un cierto número de delegaciones constituye un comportamiento inaceptable, que no podemos sino condenar.

La eliminación de partes de algunos documentos preparados por la Secretaría para información de las dele-

gaciones es una forma de censura que nunca antes habíamos visto en la Quinta Comisión, que Portugal denuncia y que no favorece el mantenimiento de una atmósfera de confianza entre las delegaciones, necesaria para facilitar la toma de decisiones por consenso.

Sr. Atiyanto (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China. Mi delegación no tiene la intención de rebatir la declaración que acaba de formular mi colega del Reino Unido en nombre de la Unión Europea y, de hecho, Sr. Presidente, mi delegación acata su decisión, que se ajusta al reglamento y a los procedimientos de la Asamblea General, de no reiniciar el debate.

En nombre del Grupo de los 77, quiero dejar constancia de que el Grupo de los 77 y China siguen considerando que este no es el momento adecuado para examinar la cuestión de la escala de cuotas para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz o para reiniciar el debate al respecto. Asimismo, quiero reiterar que los miembros del Grupo de los 77 y China respetan el derecho de todos y cada uno de los Estados Miembros de esta Organización. Espero sinceramente que dejemos de lado las desconfianzas y los malentendidos. El Grupo de los 77 y China no desea que continúe un debate que podría ser nocivo para esta Organización. Además, abrigamos la esperanza sincera de que todos los Estados Miembros de esta Organización contemplen esta cuestión con un criterio amplio.

Sr. Herrera (México): Al igual que la delegación de Indonesia, mi delegación considera que no es este el momento adecuado para reiniciar el debate y el análisis del tema relativo a la escala de cuotas para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, mi delegación quisiera precisar que si en algún momento llegase a decidirse que este tema debería ser examinado, mi delegación propondría que las naciones que tienen un poder omnímodo en esta Organización vieran reflejarse eso también en la escala de cuotas, es decir, que quienes tienen en el plano político un poder superior al resto de los miembros de la Asamblea deberían pagar más. Y consideramos que si existen errores en la escala actual, tendrían que ser explicados y debería decirse por qué son errores. Quizás sí debamos hacer alguna revisión, pero esa revisión debería gozar del consenso de todos los Estados Miembros.

Sr. Moktefi (Argelia) (*interpretación del francés*): Pido disculpas por intervenir. No lo había previsto, pero mi delegación considera ahora que debe hacerlo. Sin iniciar un debate de fondo, mi delegación, ante todo, se adhiere

plenamente a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China.

Mi delegación lamenta profundamente las acusaciones infundadas y carentes de objetividad que ciertas delegaciones formularon contra la Mesa en esta sesión plenaria de la Asamblea General, en ausencia del Presidente de la Comisión y sin que los miembros de la Mesa tuvieran la posibilidad de explicar las circunstancias que llevaron a la Mesa a tomar una decisión, con total autoridad, sobre esta cuestión. Para brindar un cuadro más transparente al respecto, permítaseme recordar algunos hechos.

Cuando se formuló la solicitud de documentos en una sesión oficial de la Quinta Comisión hubo diversas reacciones. Algunos deseaban que se distribuyeran los documentos, en tanto que otras delegaciones, sobre todo las del Grupo de los 77 y China, expresaron oficialmente su deseo de que no hubiera debate en aquel momento porque la Quinta Comisión tenía otras cuestiones en su programa. Por consiguiente, la Mesa, con la intención de que hubiera un ambiente de trabajo sereno en la Comisión en la reanudación del período de sesiones, adoptó la decisión que adoptó, basándose en las diversas intervenciones y en criterios objetivos y actuando dentro de su competencia.

Espero que el Presidente de la Quinta Comisión tenga la oportunidad de explicar en qué circunstancias la Mesa asumió sus responsabilidades para tomar una decisión tan precisa.

Lamentamos viva y profundamente las acusaciones infundadas que han formulado algunas delegaciones contra la Mesa de la Quinta Comisión.

Sr. Zhang Wanhai (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China cree que no es este el momento de discutir la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. Por lo tanto, la delegación de China apoya la declaración y la posición expresada por Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sr. Monayair (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Mi delegación desea decir brevemente que apoya la declaración que ha formulado Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sra. Incera (Costa Rica): Mi delegación no pensaba tomar la palabra a estas alturas, pero después de las declaraciones de varias delegaciones debo decir que lamento que se hayan expresado de la forma injusta en que lo han hecho acerca de los miembros de la Mesa, sobre todo cuando el

Presidente de la Quinta Comisión ya había explicado las razones cuando se solicitó el documento que aquí se menciona.

Mi delegación apoya enteramente lo que expuso el Relator de la Quinta Comisión hace unos momentos.

Sra. Buergo Rodríguez (Cuba): Deseo intervenir muy brevemente para expresar firmemente el apoyo de mi delegación a la declaración del representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China en relación con la necesidad de tener en cuenta que en esta oportunidad no estamos en condiciones de reabrir el tema del examen de la escala de cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz, que hasta el momento ya ha sido objeto de extensas negociaciones.

El Presidente interino: Concluimos así esta etapa de nuestro examen del subtema a) del tema 142 del programa.

Tema 143 del programa (*continuación*)

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión (Parte II) **(A/52/846/Add.1)**

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de la Parte II de su informe.

El proyecto de decisión fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino: Concluimos así esta etapa de nuestro examen del tema 143 del programa.

Tema 161 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Informe de la Quinta Comisión (A/52/942)

El Presidente interino: La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin ser sometido a votación.

¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 52/249).

El Presidente interino: Concluimos así esta etapa de nuestro examen del tema 161 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.50 horas.